

Resolución Rectoral UNDEF N° **300**/2018
Expte. UNDEF N° 514/2018

Buenos Aires, **11 DIC** 2018

VISTO:

El Expediente N° 514/2018 y la necesidad de establecer un reconocimiento institucional hacia aquellos estudiantes que se destaquen por su alto rendimiento académico en las carreras de formación militar de la Universidad de la Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicho reconocimiento se propone fomentar la valoración de los desempeños académicos destacados de los estudiantes que cursan las Licenciaturas en Conducción y Gestión Operativa, en Enfermería con orientación en Emergentología y Trauma, en Recursos Navales para la Defensa, en Administración Naval, y en Recursos Aeroespaciales de la Universidad de la Defensa Nacional.

Que, para ello, corresponde que las autoridades académicas del Colegio Militar de la Nación de la Facultad del Ejército, de la Escuela Naval Militar de la Facultad de la Armada y de la Escuela de Aviación Militar de la Facultad de la Fuerza Aérea determinen, entre los estudiantes que cada año egresan de sus respectivas carreras, aquellos que ostenten el promedio final más alto y sin aplazos de su promoción.

Que ha intervenido la Secretaría Académica.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario,

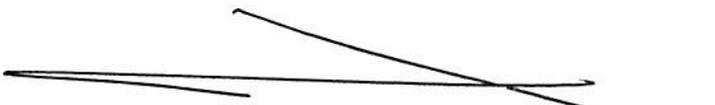
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear el Premio al Mérito Académico de la Universidad de la Defensa Nacional destinado al reconocimiento de los graduados de las Licenciaturas en Enfermería, en Conducción y Gestión Operativa del Colegio Militar de la Nación de la Facultad del Ejército, de las Licenciaturas en Recursos Navales para la Defensa y en Administración Naval de la Escuela Naval Militar de la Facultad de la Armada y de la Licenciatura en Recursos Aeroespaciales de la Escuela de Aviación Militar de la Facultad de la Fuerza Aérea.

ARTICULO 2°.- Los graduados que ostenten el promedio más alto y sin aplazos en cada uno de las sedes educativas mencionadas en el Artículo 1° recibirán de la Universidad el "Premio al Mérito Académico de la Universidad de la Defensa Nacional" consistente en la suma de \$10.000.- (pesos diez mil) y un Diploma que así lo certifica.

ARTICULO 3°. Regístrese, comuníquese y notifíquese a todas las Facultades y Unidades Académicas de la Universidad. Cumplido, archívese.



GONZALO ALVAREZ
RECTOR

